



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la protección de la
Niñez y la Juventud

ACUERDO No. 006 de 2017 HOJA No. 1 de 3

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, añadiéndose el numeral 2.6.4.3. Educación para el Trabajo”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON**

En ejercicio de las facultades legales y de las previstas en el artículo 55 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 27 del Acuerdo 257 de 2006, el artículo 9 de la Resolución 20 de 1986, *“por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON”*, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para ello las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que dispone el artículo 209 de la misma que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.

Que, en el texto constitucional, prevé su artículo 322, que Bogotá, Capital de la República y el Departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios. Más adelante la misma norma establece que a las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio.

Que conforme con el artículo 2º del Decreto 1421 de 1993, *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, el “Distrito Capital como entidad territorial está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establece expresamente la Constitución, el presente estatuto y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. En ausencia de las normas anteriores, se somete a las disposiciones constitucionales y legales vigentes para los municipios.”*

Que el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 55 señala que corresponde al Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor, crear, suprimir y fusionar secretarías y departamentos administrativos, establecimientos públicos, empresas industriales o comerciales y entes universitarios autónomos y asignarles sus funciones básicas. Agrega que en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 38, ordinal 6o, el Alcalde Mayor distribuirá los negocios y asuntos, según su naturaleza y afinidades, entre las secretarías, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas, con el propósito de asegurar la vigencia de los principios de eficacia, economía y celeridad administrativas. Con tal fin podrá crear, suprimir, fusionar y reestructurar dependencias en las entidades de la administración central, sin generar con ello nuevas obligaciones presupuestales. Esta última atribución, en el caso de las entidades descentralizadas, la ejercerán sus respectivas juntas directivas.

ACUERDO No. 006 de 2017 HOJA No. 2 de 3

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, añadiéndose el numeral 2.6.4.3. Educación para el Trabajo”

Que el Concejo de Bogotá, D.C., en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 12 numerales 8 y 10; 55; 63; 69 numeral 14 y 86 numerales 3° y 13 del decreto ley 1421 de 1993, expidió el Acuerdo 257 de 2006 (noviembre 30) *“por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*.

Que en el Acuerdo anterior reglamentó en su capítulo 2, el *“sector descentralizado funcionalmente o por servicios”*, y en su artículo 26 indica que el sector descentralizado funcionalmente o por servicios está integrado por las siguientes entidades: (i) establecimientos públicos; (ii) unidades administrativas especiales con personería jurídica; (iii) empresas industriales y comerciales del estado; (iv) empresas sociales del estado; (v) empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales; (vi) sociedades de economía mixta; (vii) sociedades entre entidades públicas; (viii) entidades descentralizadas indirectas y (ix) entes universitarios autónomos.

Que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 27 reglamenta las funciones básicas de las entidades del sector descentralizado funcionalmente o por servicios, asignado a las entidades descentralizadas, funcionalmente o por servicios, las siguientes:

- a. Participar en la formulación de las políticas, planes y programas sectoriales, bajo la orientación del organismo del Sector Central respectivo y ejecutarlas.
- b. Garantizar el suministro de bienes y la prestación de los servicios a su cargo y ejecutar los proyectos definidos para tal efecto.
- c. Coadyuvar al logro de las metas y objetivos del Sector Administrativo al que pertenezcan.
- d. Las demás que establezcan las normas especiales

Que el artículo 28 ibídem, señala el régimen jurídico de las entidades del sector descentralizado funcionalmente o por servicios, el cual será el previsto en las leyes que de manera general regulan su organización, fines y funciones, el dispuesto en el decreto ley 1421 de 1993, los acuerdos que determinan su creación, organización y funciones y las demás disposiciones legales y administrativas a ellas aplicables.

Que el artículo 45 del Acuerdo 257 de 2006, al regular la organización administrativa del Distrito, funda (12) sectores administrativos de Coordinación del Distrito capital, dentro de los que se incluye el Sector de Integración Social.

Que el artículo 86 del Acuerdo 257 de 2006 establece como misión del Sector Integración Social liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la coestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Que el Artículo 88 de Acuerdo 257 de 2006, establece que el Sector de Integración social estará conformado por la Secretaría Distrital de Integración Social, Cabeza del Sector y por el Instituto para la protección de la Niñez y la Juventud.

Que la Junta Directiva del IDIPRON expidió los estatutos orgánicos de la entidad mediante Resolución 20 de 1986, indicando en su capítulo segundo los fines, objetivos y funciones del IDIPRON.

Que en el artículo 6 de la resolución 20 de 1986 se establece que: *“c) Como la educación trasciende las paredes de la Institución, se pondrá gran interés en el problema vocacional y en las*

The first part of the report is a summary of the work done during the last year. It is a very brief summary, but it gives a good idea of the work done.

The second part of the report is a description of the work done during the last year. It is a very brief description, but it gives a good idea of the work done.

The third part of the report is a description of the work done during the last year. It is a very brief description, but it gives a good idea of the work done.

The fourth part of the report is a description of the work done during the last year. It is a very brief description, but it gives a good idea of the work done.

The fifth part of the report is a description of the work done during the last year. It is a very brief description, but it gives a good idea of the work done.

The sixth part of the report is a description of the work done during the last year. It is a very brief description, but it gives a good idea of the work done.

The seventh part of the report is a description of the work done during the last year. It is a very brief description, but it gives a good idea of the work done.

The eighth part of the report is a description of the work done during the last year. It is a very brief description, but it gives a good idea of the work done.

ACUERDO No. 006 de 2017 HOJA No. 3 de 3

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, añadiéndose el numeral 2.6.4.3.

Educación para el Trabajo”

posibilidades que tiene de integrarse al mundo del trabajo, en el momento de la salida. Por esto se dará gran importancia a los aprendizajes que le permitan emplearse fácilmente. Los estudios realizados actualmente nos dicen que, para el niño de la calle, las principales fuentes de empleo están en la construcción, agricultura, pesca y en los artes metalmecánicos. No siempre el muchacho escoge las profesiones que para él pueden ser promisorias como las ya nombradas. Por esta razón hay que promover dichas artes con motivaciones muy fuertes, y aún con gratificaciones monetarias, pues la experiencia nos dice, que muchos jóvenes desembocan en la construcción y en la agricultura, porque el aprendizaje de estas artes estaban reforzadas por estímulos monetarios.”

Que en virtud del Decreto 4904 de 2004 “*Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones*”, se establece que la educación para el trabajo y el desarrollo humano hacen parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Que para el completo desarrollo de los objetivos misionales del Instituto es necesario adicionar la educación para el trabajo como una dependencia dentro del Estatuto Orgánico del IDIPRON. Expresando la necesidad de evaluar en el futuro la posible actualización del Estatuto orgánico del Instituto para adaptarlo a las necesidades misionales actuales del Instituto y al actual régimen jurídico.

Que en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad que rigen la función pública y para dar cumplimiento a la misión establecida para el Sector de Integración Social, es necesario modificar el artículo 19 de la Resolución 20 de 1986, añadiéndose el numeral “2.6.4.3. *Educación para el Trabajo*”.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 19 de la Resolución 20 de 1986, añadiéndose el numeral “2.6.4.3. *Educación para el Trabajo*”, por lo cual el artículo quedará así:

ARTICULO 19. DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

Para el logro de los objetivos señalados en el Acuerdo 80 de 1967 y en el presente Estatuto, IDIPRON contará con las siguientes Dependencias:

1. Junta Directiva
2. Director
 - 2.1. Asistente de la Dirección
 - 2.2. Asesor Jurídico
 - 2.3. Auditoría Interna
 - 2.4. Subdirección Operativa
 - 2.4.1. Mantenimiento
 - 2.4.2. Transporte
 - 2.5. Subdirección Administrativa
 - 2.5.1. Suministros
 - 2.5.1.1. Compras
 - 2.5.1.2. Almacén
 - 2.5.2. Financiera
 - 2.5.2.1. Presupuesto

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

Name	Address
Mr. A. B. C.	123 Main St., New York, N.Y.
Mr. D. E. F.	456 Elm St., Boston, Mass.
Mr. G. H. I.	789 Oak St., Chicago, Ill.
Mr. J. K. L.	101 Pine St., Philadelphia, Pa.
Mr. M. N. O.	202 Cedar St., San Francisco, Cal.
Mr. P. Q. R.	303 Birch St., Portland, Me.
Mr. S. T. U.	404 Spruce St., Seattle, Wash.
Mr. V. W. X.	505 Fir St., Denver, Colo.
Mr. Y. Z. A.	606 Ash St., St. Louis, Mo.
Mr. B. C. D.	707 Hickory St., Kansas City, Mo.
Mr. E. F. G.	808 Walnut St., Cincinnati, Ohio.
Mr. H. I. J.	909 Chestnut St., Pittsburgh, Pa.
Mr. K. L. M.	1010 Sycamore St., Indianapolis, Ind.
Mr. N. O. P.	1111 Magnolia St., Nashville, Tenn.
Mr. Q. R. S.	1212 Dogwood St., Atlanta, Ga.
Mr. T. U. V.	1313 Redwood St., San Jose, Cal.
Mr. W. X. Y.	1414 Cypress St., Sacramento, Cal.
Mr. Z. A. B.	1515 Juniper St., Salt Lake City, Utah.
Mr. C. D. E.	1616 Willow St., Boise, Idaho.
Mr. F. G. H.	1717 Poplar St., Butte, Mont.
Mr. I. J. K.	1818 Cottonwood St., Helena, Mont.
Mr. L. M. N.	1919 Alder St., Great Falls, Mont.
Mr. O. P. Q.	2020 Laurel St., Missoula, Mont.
Mr. R. S. T.	2121 Fir St., Kalispell, Mont.
Mr. U. V. W.	2222 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. X. Y. Z.	2323 Cedar St., Glacier Park, Mont.
Mr. A. B. C.	2424 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. D. E. F.	2525 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. G. H. I.	2626 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. J. K. L.	2727 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. M. N. O.	2828 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. P. Q. R.	2929 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. S. T. U.	3030 Hickory St., Glacier House, Mont.
Mr. V. W. X.	3131 Walnut St., Glacier House, Mont.
Mr. Y. Z. A.	3232 Chestnut St., Glacier House, Mont.
Mr. B. C. D.	3333 Sycamore St., Glacier House, Mont.
Mr. E. F. G.	3434 Magnolia St., Glacier House, Mont.
Mr. H. I. J.	3535 Dogwood St., Glacier House, Mont.
Mr. K. L. M.	3636 Redwood St., Glacier House, Mont.
Mr. N. O. P.	3737 Cypress St., Glacier House, Mont.
Mr. Q. R. S.	3838 Juniper St., Glacier House, Mont.
Mr. T. U. V.	3939 Willow St., Glacier House, Mont.
Mr. W. X. Y.	4040 Poplar St., Glacier House, Mont.
Mr. Z. A. B.	4141 Cottonwood St., Glacier House, Mont.
Mr. C. D. E.	4242 Alder St., Glacier House, Mont.
Mr. F. G. H.	4343 Laurel St., Glacier House, Mont.
Mr. I. J. K.	4444 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. L. M. N.	4545 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. O. P. Q.	4646 Cedar St., Glacier House, Mont.
Mr. R. S. T.	4747 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. U. V. W.	4848 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. X. Y. Z.	4949 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. A. B. C.	5050 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. D. E. F.	5151 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. G. H. I.	5252 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. J. K. L.	5353 Hickory St., Glacier House, Mont.
Mr. M. N. O.	5454 Walnut St., Glacier House, Mont.
Mr. P. Q. R.	5555 Chestnut St., Glacier House, Mont.
Mr. S. T. U.	5656 Sycamore St., Glacier House, Mont.
Mr. V. W. X.	5757 Magnolia St., Glacier House, Mont.
Mr. Y. Z. A.	5858 Dogwood St., Glacier House, Mont.
Mr. B. C. D.	5959 Redwood St., Glacier House, Mont.
Mr. E. F. G.	6060 Cypress St., Glacier House, Mont.
Mr. H. I. J.	6161 Juniper St., Glacier House, Mont.
Mr. K. L. M.	6262 Willow St., Glacier House, Mont.
Mr. N. O. P.	6363 Poplar St., Glacier House, Mont.
Mr. Q. R. S.	6464 Cottonwood St., Glacier House, Mont.
Mr. T. U. V.	6565 Alder St., Glacier House, Mont.
Mr. W. X. Y.	6666 Laurel St., Glacier House, Mont.
Mr. Z. A. B.	6767 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. C. D. E.	6868 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. F. G. H.	6969 Cedar St., Glacier House, Mont.
Mr. I. J. K.	7070 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. L. M. N.	7171 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. O. P. Q.	7272 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. R. S. T.	7373 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. U. V. W.	7474 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. X. Y. Z.	7575 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. A. B. C.	7676 Hickory St., Glacier House, Mont.
Mr. D. E. F.	7777 Walnut St., Glacier House, Mont.
Mr. G. H. I.	7878 Chestnut St., Glacier House, Mont.
Mr. J. K. L.	7979 Sycamore St., Glacier House, Mont.
Mr. M. N. O.	8080 Magnolia St., Glacier House, Mont.
Mr. P. Q. R.	8181 Dogwood St., Glacier House, Mont.
Mr. S. T. U.	8282 Redwood St., Glacier House, Mont.
Mr. V. W. X.	8383 Cypress St., Glacier House, Mont.
Mr. Y. Z. A.	8484 Juniper St., Glacier House, Mont.
Mr. B. C. D.	8585 Willow St., Glacier House, Mont.
Mr. E. F. G.	8686 Poplar St., Glacier House, Mont.
Mr. H. I. J.	8787 Cottonwood St., Glacier House, Mont.
Mr. K. L. M.	8888 Alder St., Glacier House, Mont.
Mr. N. O. P.	8989 Laurel St., Glacier House, Mont.
Mr. Q. R. S.	9090 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. T. U. V.	9191 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. W. X. Y.	9292 Cedar St., Glacier House, Mont.
Mr. Z. A. B.	9393 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. C. D. E.	9494 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. F. G. H.	9595 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. I. J. K.	9696 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. L. M. N.	9797 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. O. P. Q.	9898 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. R. S. T.	9999 Hickory St., Glacier House, Mont.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who are not listed in the first part. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

Name	Address
Mr. A. B. C.	123 Main St., New York, N.Y.
Mr. D. E. F.	456 Elm St., Boston, Mass.
Mr. G. H. I.	789 Oak St., Chicago, Ill.
Mr. J. K. L.	101 Pine St., Philadelphia, Pa.
Mr. M. N. O.	202 Cedar St., San Francisco, Cal.
Mr. P. Q. R.	303 Birch St., Portland, Me.
Mr. S. T. U.	404 Spruce St., Seattle, Wash.
Mr. V. W. X.	505 Fir St., Denver, Colo.
Mr. Y. Z. A.	606 Ash St., St. Louis, Mo.
Mr. B. C. D.	707 Hickory St., Kansas City, Mo.
Mr. E. F. G.	808 Walnut St., Cincinnati, Ohio.
Mr. H. I. J.	909 Chestnut St., Pittsburgh, Pa.
Mr. K. L. M.	1010 Sycamore St., Indianapolis, Ind.
Mr. N. O. P.	1111 Magnolia St., Nashville, Tenn.
Mr. Q. R. S.	1212 Dogwood St., Atlanta, Ga.
Mr. T. U. V.	1313 Redwood St., San Jose, Cal.
Mr. W. X. Y.	1414 Cypress St., Sacramento, Cal.
Mr. Z. A. B.	1515 Juniper St., Salt Lake City, Utah.
Mr. C. D. E.	1616 Willow St., Boise, Idaho.
Mr. F. G. H.	1717 Poplar St., Butte, Mont.
Mr. I. J. K.	1818 Cottonwood St., Helena, Mont.
Mr. L. M. N.	1919 Alder St., Great Falls, Mont.
Mr. O. P. Q.	2020 Laurel St., Missoula, Mont.
Mr. R. S. T.	2121 Fir St., Kalispell, Mont.
Mr. U. V. W.	2222 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. X. Y. Z.	2323 Cedar St., Glacier House, Mont.
Mr. A. B. C.	2424 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. D. E. F.	2525 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. G. H. I.	2626 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. J. K. L.	2727 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. M. N. O.	2828 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. P. Q. R.	2929 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. S. T. U.	3030 Hickory St., Glacier House, Mont.
Mr. V. W. X.	3131 Walnut St., Glacier House, Mont.
Mr. Y. Z. A.	3232 Chestnut St., Glacier House, Mont.
Mr. B. C. D.	3333 Sycamore St., Glacier House, Mont.
Mr. E. F. G.	3434 Magnolia St., Glacier House, Mont.
Mr. H. I. J.	3535 Dogwood St., Glacier House, Mont.
Mr. K. L. M.	3636 Redwood St., Glacier House, Mont.
Mr. N. O. P.	3737 Cypress St., Glacier House, Mont.
Mr. Q. R. S.	3838 Juniper St., Glacier House, Mont.
Mr. T. U. V.	3939 Willow St., Glacier House, Mont.
Mr. W. X. Y.	4040 Poplar St., Glacier House, Mont.
Mr. Z. A. B.	4141 Cottonwood St., Glacier House, Mont.
Mr. C. D. E.	4242 Alder St., Glacier House, Mont.
Mr. F. G. H.	4343 Laurel St., Glacier House, Mont.
Mr. I. J. K.	4444 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. L. M. N.	4545 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. O. P. Q.	4646 Cedar St., Glacier House, Mont.
Mr. R. S. T.	4747 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. U. V. W.	4848 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. X. Y. Z.	4949 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. A. B. C.	5050 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. D. E. F.	5151 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. G. H. I.	5252 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. J. K. L.	5353 Hickory St., Glacier House, Mont.
Mr. M. N. O.	5454 Walnut St., Glacier House, Mont.
Mr. P. Q. R.	5555 Chestnut St., Glacier House, Mont.
Mr. S. T. U.	5656 Sycamore St., Glacier House, Mont.
Mr. V. W. X.	5757 Magnolia St., Glacier House, Mont.
Mr. Y. Z. A.	5858 Dogwood St., Glacier House, Mont.
Mr. B. C. D.	5959 Redwood St., Glacier House, Mont.
Mr. E. F. G.	6060 Cypress St., Glacier House, Mont.
Mr. H. I. J.	6161 Juniper St., Glacier House, Mont.
Mr. K. L. M.	6262 Willow St., Glacier House, Mont.
Mr. N. O. P.	6363 Poplar St., Glacier House, Mont.
Mr. Q. R. S.	6464 Cottonwood St., Glacier House, Mont.
Mr. T. U. V.	6565 Alder St., Glacier House, Mont.
Mr. W. X. Y.	6666 Laurel St., Glacier House, Mont.
Mr. Z. A. B.	6767 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. C. D. E.	6868 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. F. G. H.	6969 Cedar St., Glacier House, Mont.
Mr. I. J. K.	7070 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. L. M. N.	7171 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. O. P. Q.	7272 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. R. S. T.	7373 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. U. V. W.	7474 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. X. Y. Z.	7575 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. A. B. C.	7676 Hickory St., Glacier House, Mont.
Mr. D. E. F.	7777 Walnut St., Glacier House, Mont.
Mr. G. H. I.	7878 Chestnut St., Glacier House, Mont.
Mr. J. K. L.	7979 Sycamore St., Glacier House, Mont.
Mr. M. N. O.	8080 Magnolia St., Glacier House, Mont.
Mr. P. Q. R.	8181 Dogwood St., Glacier House, Mont.
Mr. S. T. U.	8282 Redwood St., Glacier House, Mont.
Mr. V. W. X.	8383 Cypress St., Glacier House, Mont.
Mr. Y. Z. A.	8484 Juniper St., Glacier House, Mont.
Mr. B. C. D.	8585 Willow St., Glacier House, Mont.
Mr. E. F. G.	8686 Poplar St., Glacier House, Mont.
Mr. H. I. J.	8787 Cottonwood St., Glacier House, Mont.
Mr. K. L. M.	8888 Alder St., Glacier House, Mont.
Mr. N. O. P.	8989 Laurel St., Glacier House, Mont.
Mr. Q. R. S.	9090 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. T. U. V.	9191 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. W. X. Y.	9292 Cedar St., Glacier House, Mont.
Mr. Z. A. B.	9393 Pine St., Glacier House, Mont.
Mr. C. D. E.	9494 Oak St., Glacier House, Mont.
Mr. F. G. H.	9595 Birch St., Glacier House, Mont.
Mr. I. J. K.	9696 Spruce St., Glacier House, Mont.
Mr. L. M. N.	9797 Fir St., Glacier House, Mont.
Mr. O. P. Q.	9898 Ash St., Glacier House, Mont.
Mr. R. S. T.	9999 Hickory St., Glacier House, Mont.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la protección de la
Niñez y la Juventud

ACUERDO No. 006 de 2017 HOJA No. 4 de 3

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, añadiéndose el numeral 2.6.4.3. Educación para el Trabajo”

- 2.5.2.2. Tesorería
- 2.5.2.3. Contabilidad
- 2.5.3.1. Personal 7.
- 2.6. Subdirección Técnica
- 2.6.1. Estabilización
- 2.6.1.1. Club de Externos
- 2.6.1.2. Liberia
- 2.6.1.3. Camarín
- 2.6.1.4. Bosconia
- 2.6.2. Personalización 1
- 2.6.2.1. Arcadia
- 2.6.2.2. San José
- 2.6.3. Personalización 2
- 2.6.3.1. Chibchalá
- 2.6.3.2. San Carlos
- 2.6.3.3. La Casa de las Niñas
- 2.6.3.4. Acandí
- 2.6.4. Socialización
- 2.6.4.1. La Florida
- 2.6.4.2. Bachillerato Técnico.
- 2.6.4.3. Educación para el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidenta


MAURICIO DIAZ LOZANO
secretario

21 NOV. 2017

1125 27th St

1125 27th St